

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

28 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente Otra Información Relevante relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

Información complementaria a la comunicación de otra información relevante de fecha 22 de septiembre de 2020, con número de registro 4.572

En relación con la información sobre la refinanciación del endeudamiento financiero de MASMOVIL a la que se refiere el apartado 3 de la comunicación de otra información relevante de fecha 22 de septiembre de 2020, con número de registro 4.572, y tal y como se indicaba en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de MASMOVIL formulada por Lorca Telecom BidCo, S.A.U., autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de julio de 2020 con número de registro 402, se confirma que las garantías prestadas por MASMOVIL y las sociedades de su grupo se limitarán a la deuda de refinanciación y que ni MASMOVIL ni sus filiales prestarán garantía alguna en relación con la deuda destinada a financiar la oferta pública de adquisición de Lorca Telecom BidCo, S.A.U. sobre MASMOVIL. Por otra parte, MASMOVIL confirma que la única financiación a la que se adherirán MASMOVIL o las sociedades de su grupo como acreditadas en el contexto de la refinanciación es el crédito revolving por importe de 500MM€.

Adicionalmente, en relación con el apartado 1 de la citada comunicación de otra información relevante, se hace constar que el Sr. don Josep María Echarri Torres apareció referido por error en la misma como “vocal en representación del Grupo Inveready” cuando esta entidad ya no es accionista de MASMOVIL.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.

D. Meinrad Spenger

Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A